



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 - 481490 ANEXO: 40076

Huancayo, veintiocho de enero  
Del año dos mil veintiuno

**Resolución Administrativa Nro. 0059 - 2021-CED-CSJU/PJ**

**Referencia:** Informe Social Nro. 0030-2021-TS-BP-CSJU/PJ, presentado por la Lic. Evanof Berríos Córdova, del señor juez que en vida fue **JOSE SANTOS CORDOVA GARCIA**, designado en el año judicial 2021 Juez Superior ( P ) de la Sala Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Resolución Administrativa Nro. 028-2021-CED-CSJU/PJ.
- Informe Social Nro. 016-2021-TS-BS-CSJU/PJ, presentado por la Lic. Evanof Berríos Córdova.
- Informe Social Nro. 021-2021-ABS-CSJU.
- Resolución Administrativa Nro. 042-2021-CED-CSJU/PJ.
- Informe Social Nro. 030-2021-TS-BS-CSJU/PJ, presentado por la Lic. Evanof Berríos Córdova.

**VISTO: Y CONSIDERANDO:**

**Primero.** - El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

**Segundo.** - El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

**Tercero.** – Mediante Informe Social N° 0030-2021-TS-BS-CSJU/PJ, la Trabajadora Social de esta Corte Superior Lic. Evanof Berríos Córdova, hace llegar el Certificado de Defunción del señor juez que en vida fue **JOSE SANTOS CORDOVA GARCIA**.

**Cuarto.** – Habiendo el señor juez fallecido, se hace **NECESARIO CONTINUE LA TRABAJADORA SOCIAL CON EFECTUAR LAS GESTIONES DE APOYO Y COORDINACIÓN PARA LA OBTENCION DEL CITT** conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa Nro. 0042-2021-CED-CSJU/PJ, debiendo elevar el informe social pertinente.

**Quinto.** – En mérito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las**



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 - 481490 ANEXO: 40076

**actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior, el mismo que además implica la presentación del CITT del magistrado** u otra actividad, deberá gestionar y coordinar; a fin de que en forma oportuna y cèlere, eleve el informe social con el respectivo CITT.

**Sexto.** – Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se

**RESUELVE:**

- 1. DISPONER TENGASE PRESENTE** el Informe Social Nro. 0030-2021-TS-BP-CSJJU/PJ, presentado por la Trabajadora Social de esta Corte Superior Lic. Evanof Berríos Córdova y **AGREGUESE** el certificado defunción a sus antecedentes.
- 2. DISPONER REITERAR a la Lic. EVANOF BERRIOS CORDOVA, CUMPLA** con efectuar las coordinaciones y gestión que corresponda para la obtención del CITT del señor juez **que en vida fue JOSE SANTOS CORDOVA GARCIA** designado como Juez Superior (P) de la Sala Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Junín, tal como está ordenado por el Colegiado con Resolución Administrativa Nro. 0042-2021-CED-CSJJU-PJ y elevar el informe social pertinente, **sin tener que estar solicitando el Colegiado. CUMPLIDO SEA. DESE CUENTA.**